

# MERIDIANO

Año XXV - No. 9172

Miércoles 17 de Diciembre de 2008

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



## Liga en la final de Japón

*Liga de Quito hace historia tras derrotar 2-0 al Pachuca mexicano y se metió en la final del Mundial de Clubes.*

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

#### EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **GRAMILESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GJ-0004453 el 16 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2008.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GRAMILESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de octubre de 2008, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0008469 de -8 DIC 2008.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Chris Alex Olsen Moeller, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-GJ-0008469 de -8 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **GRAMILESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GRAMILESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD: ... y su domicilio es la ciudad de Santa Elena. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 8 DIC 2008

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Diciembre 15-16-17/2008